



I. Municipalidad
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



22 FEB. 2022

00609

**MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N°
00535 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022
QUE AUTORIZA FONDOS A RENDIR
PARA GASTOS OPERACIONALES (ITEM
40 SUB ITEM 45 GASTOS DE
TRASLADOS) PROGRAMA SERNAM
ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REP.
INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA
MUJERES MODELO DE INT. CASA DE
ACOGIDA. (ODP 07 FECHA 3 DE
FEBRERO DE 2022)**

Vallenar, 17 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

- Decreto exento N° 00535 de fecha 14 de Febrero de 2022 que autoriza fondos a rendir para gastos operacionales (ítem 40 sub ítem 45 gastos de traslados) Programa sernam atención, protección y rep. integral en violencia contra las mujeres modelo de int. Casa de acogida.
- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Modifíquese Decreto exento N° 00535 de fecha 14 de Febrero de 2022 que autoriza fondos a rendir para gastos operacionales (ítem 40 sub ítem 45 gastos de traslados) Programa sernam atención, protección y rep. integral en violencia contra las mujeres modelo de int. Casa de acogida
- 1. En el punto 1 dice : “Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$200.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut [REDACTED], profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de Gastos Operacionales, Gastos de Traslados, Programa Sernam Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra mujeres modelo de Int. Casa de Acogida”. Debe decir : “Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$200.000.- a nombre de Gladys Valenzuela Plaza Rut 8.088.353-6 Encargada de la Unidad subsidios de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de Gastos Operacionales, Gastos de Traslados, Programa Sernam Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra mujeres modelo de Int. Casa de Acogida”.
- 2.- Los demás puntos considerados en el mencionado Decreto Exento se mantienen sin modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**JAQUELINE ELORZA ALCAYAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCION**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

JEA/TJM/pph.-

